



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010088-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a situación creada por la baja del médico de Atención Primaria en Fuentes de Ropel, San Miguel del Valle y Valdescorriel (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009475 a PE/009517, PE/009528, PE/009540, PE/009542, PE/009545, PE/009548, PE/009554, PE/009555, PE/009557, PE/009566, PE/009576 a PE/009587, PE/009592 a PE/009602, PE/009604 a PE/009610, PE/009619, PE/009620, PE/009623, PE/009625, PE/009627, PE/009629, PE/009633, PE/009654 a PE/009662, PE/009675, PE/009710 a PE/009719, PE/009721, PE/009723, PE/009727, PE/009728, PE/009731 a PE/009741, PE/009750 a PE/009756, PE/009758, PE/009765, PE/009779, PE/009780, PE/009782, PE/009789, PE/009791, PE/009793, PE/009795, PE/009799, PE/009801, PE/009802, PE/009812, PE/009816, PE/009820, PE/009829, PE/009834, PE/009836, PE/009846, PE/009848, PE/009851, PE/009853, PE/009858, PE/009859, PE/009862, PE/009869, PE/009876, PE/009900, PE/009902, PE/009903, PE/010007, PE/010009, PE/010027, PE/010035, PE/010036, PE/010039, PE/010040, PE/010046, PE/010082, PE/010083, PE/010085, PE/010086, PE/010088, PE/010094, PE/010100, PE/010109, PE/010110, PE/010111, PE/010113, PE/010114, PE/010133, PE/010140, PE/010146, PE/010155, PE/010159 y PE/010167, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910088, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.^a Ana Sánchez Hernández y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la sustitución de personal sanitario en los municipios Fuentes de Ropel, Valdescorriel y San Miguel del Valle, en la provincia de Zamora.

La médica titular de la Demarcación Asistencial a la que corresponde la localidad de Fuentes de Ropel, San Miguel del Valle y Valdescorriel, causó baja por enfermedad el pasado 10 de mayo de 2018, continuando hasta la fecha de hoy en esa misma situación.

Desde un principio se ha ofertado la contratación de la sustitución temporal, realizando una búsqueda activa y permanente de facultativos que permita contratar la



sustitución temporal de las ausencias y permisos reglamentarios de los profesionales titulares. Con fecha 3 de septiembre de 2018 se ha procedido a la contratación de un médico sustituto para cubrir la incapacidad temporal del profesional que ocupa dicha plaza.

Durante el tiempo que se ha prolongado la ausencia de la médica titular, los profesionales del Equipo de Atención Primaria (EAP) de la Zona Básica de Salud (ZBS) Benavente Sur, han organizado la actividad asistencial garantizando la atención de los usuarios en los consultorios médicos locales, la atención domiciliaria y la atención urgente en todas las localidades de esa demarcación asistencial. Para facilitar esta organización, por la coordinación médica del mismo EAP Benavente Sur, durante el mes de julio, se suspendieron algunas de las consultas previstas los miércoles en la localidad de Fuentes de Ropel, adoptando esa medida teniendo en cuenta la demanda asistencial existente y que la localidad tiene establecida consulta todos los días de la semana. Lo que supone dos días más a la semana por encima de los que le correspondería de acuerdo con los criterios que por población establece la Orden de 15 de abril de 1991, por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria, para la atención a demanda de los usuarios por el personal sanitario, como núcleo de menos de 500 habitantes, ya que cuenta con 319 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI).

Con el inicio de la huelga convocada por el Sindicato Médico de Castilla y León, desde el miércoles 1 de agosto, los horarios de los consultorios resultaron afectados, manteniéndose la actividad asistencial con los servicios mínimos establecidos. Tras la desconvocatoria de la huelga, el pasado lunes 20 de agosto, se ha restablecido la organización habitual de los consultorios de la ZBS Benavente Sur, incluyendo también la consulta de los miércoles en la localidad de Fuentes de Ropel.

Durante el tiempo que se ha prolongado la ausencia de la médica titular se han adoptado todas las medidas organizativas para seguir ofreciendo la atención sanitaria de los usuarios. Concretamente en los consultorios locales de Fuentes de Ropel, con 319 TSI, San Miguel del Valle con 111 TSI y Valdescorriel con 106 TSI, en los que no se ha implantado la cita previa, cada día de consulta médica se atiende a todos los usuarios que acuden a la misma.

Ante la imposibilidad de encontrar profesionales disponibles en la Bolsa de Empleo de la categoría de Medicina Familiar y Comunitaria con anterioridad, las consultas correspondientes a estas localidades fueron atendidas mayoritariamente por los médicos de área asignados a dicha ZBS y eventualmente, en la modalidad de cobertura de ausencias, por otros profesionales de la ZBS cuando dichos profesionales de área estaban de descanso.

Como se ha informado con anterioridad, desde el día 3 de septiembre, se completa la asistencia sanitaria con la contratación de un médico sustituto hasta que se pueda incorporar de su incapacidad temporal el profesional titular de la plaza.

Valladolid, 24 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio María Sáez Aguado.